



ANEXO N°19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA, INTENTO SUIOCIDA O SUICIDIO EN ESTUDIANTES.

Niveles: Educación Básica y Educación Parvularia.

Periodo: 2025

Durante el periodo escolar, niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos que van más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico, transitando por una serie de nuevas experiencias, cambios y desafíos que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo personal. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que fomenten la salud mental, la buena convivencia, estilos de vida saludables, estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

La conducta suicida abarca un amplio espectro de conductas, las cuales tienen como factor común un profundo dolor y malestar psicológico, del cual no se visualizan alternativas de salida o soluciones posibles. En estas conductas puede existir una clara intención de terminar con su vida, pero en gran parte de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2001).

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

Ideación suicida: Abarca un espectro de conductas que van desde el pensamiento sobre la muerte, deseos de morir, pensamiento en hacerse daño, hasta un plan elaborado para llevar a cabo el suicidio.

Intento de suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado: acciones o conductas que unas personas ejecuta de forma voluntaria, premeditada e intencionada para poner fin a su vida logrando su consumación.

PROTOCOLO FRENTE A SEÑALES DE ALERTA SUICIDA

Cuando un integrante de la comunidad escolar ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro del establecimiento sobre un posible riesgo suicida, debe realizar un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:



Colegio Brother's School

1. Mostrar interés y apoyo

Buscar un espacio que permita conversar con él o la estudiante de forma privada y confidencial. Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con él o ella (ej. “he notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”)

2. Hacer las preguntas correctas

Continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio. No olvidar que es un mito pensar que hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación o el acto en una persona.

3. Apoyar, contactar y derivar

- ✓ Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
- ✓ Evitar a toda costa dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al/la estudiante. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.
- ✓ Indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional en la red de salud.
- ✓ Señalar que sólo se informará a sus padres/cuidadores sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida y la necesidad de atención de salud, manteniendo la privacidad sobre información sensible que no quiera o tenga temor de compartir con ellos.
- ✓ Puede ocurrir que el estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o la derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos, resaltando que es por su propio beneficio y que en todo momento podrá contar con su apoyo.
- ✓ Explicar al/la estudiante, de manera general, que en el centro de salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.
- ✓ La persona (docentes, educadoras diferenciales o entre otros) que realice este primer abordaje, debe siempre informar al Equipo de Convivencia en el caso de Riesgo, con el fin de que informe a la familia y realice seguimiento al primer contacto de ésta con la red de salud.
- ✓ El encargado de Convivencia Escolar debe explicar a la familia, que, de acuerdo a la situación previsional del estudiante, solicite hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende.
- ✓ Si es necesario, y con autorización de los padres, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende si es posible.



Colegio Brother's School

- ✓ Entregar al padre/madre o cuidador responsable una breve ficha de derivación a atención en salud (Ver Anexo "Ficha de Derivación a atención en salud").
- ✓ Para aquellos estudiantes con Riesgo Medio o Alto es fundamental asegurarse que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales hasta que se consiga la ayuda.
- ✓ En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a sus padres para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud.
- ✓ En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.

4. Seguimiento

- ✓ Realizar el seguimiento del caso, a través de un Plan de Acompañamiento donde se asegure que él o la estudiante haya recibido la atención externa necesaria.
- ✓ Una vez que él o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- ✓ Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.
- ✓ Preguntar directamente a él o la estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante.
- ✓ El equipo encargado debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UN INTENTO SUICIDA EN UN O UNA ESTUDIANTE

DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe o reciba relato de un intento suicida por parte de algún estudiante deberá informar la situación de forma inmediata al Encargado de Convivencia Escolar o algún integrante del Equipo Directivo, quien evaluará el estado de salud del estudiante, determinando si es necesario el traslado inmediato al centro de salud más cercano, cautelando primeramente el derecho a la vida, o si se encuentra en condiciones de esperar a su apoderado u otro adulto responsable de su cuidado para acudir al centro asistencial.
- El Encargado de Convivencia Escolar o algún integrante del Equipo Directivo dará aviso a la psicóloga del Equipo de Convivencia Escolar, quien deberá realizar el registro y contactar a la madre, padre y/o apoderado del estudiante.



Colegio Brother's School

- En caso de que el estudiante permanezca en el Establecimiento Educacional esperando al apoderado u otro adulto responsable de su cuidado, la psicóloga realizará contención emocional con el objetivo de acompañar y acoger de manera comprensiva.
- El Equipo de Convivencia Escolar evaluará y determinará en conjunto con los padres y el o la estudiante, la información que puede ser transmitida a los profesores y a la comunidad escolar, y contrastará la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido, con la idea de realizar las intervenciones que respondan a las necesidades detectadas. Junto a lo anterior, indagará con los padres y el o la estudiante las expectativas respecto al establecimiento y otorgar un marco de acción posible al interior del colegio.
- Es obligación del apoderado entregar información de la atención recibida en el Centro de Salud al Equipo de Convivencia Escolar **en menos 48 horas** para organizar el plan de trabajo orientado a acompañar de la mejor manera posible al estudiante en el Colegio.
- Es importante preguntar a él o la estudiante afectado si quiere participar de las instancias formativas que se realicen al interior del establecimiento.
- Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante. El regreso debe ser conversado, analizado y planificado con los padres, el encargado de Convivencia Escolar y el equipo de aula que corresponda, para que en conjunto con él estudiante, se acuerden los apoyos y medidas necesarias para que su regreso sea confortable y mitigar un nuevo intento suicida (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE

DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- En primera instancia, el Encargado de Convivencia Escolar o algún integrante del Equipo Directivo, deberá verificar la existencia de signos vitales, de ser así, se propiciará la atención necesaria con el objetivo de poder llevar a cabo la reanimación pertinente ante la pronta llegada del SAMU.
- En caso de fallecimiento, se tomarán las precauciones necesarias para no mover ni trasladar el cuerpo, con la finalidad de no alterar las condiciones del sitio del suceso.
- Un Directivo del establecimiento notificará de manera inmediata la situación a los padres, apoderado y/o adulto responsable del estudiante.
- Un miembro de la Comunidad Educativa informará a Carabineros (fono 133), y simultáneamente al servicio de atención de urgencias SAMU (fono 131).
- El equipo de inspectoría llevará a cabo el respectivo desalojo y aislamiento del lugar, con el fin de resguardar la privacidad del cuerpo y evitando la alteración del sitio del suceso.



Colegio Brother's School

- El Equipo Directivo evaluará la situación y tomará decisiones en relación a la continuación de la jornada escolar.
- De manera consiguiente, se debe esperar la autorización de las autoridades públicas pertinentes para realizar el traslado del cuerpo por las entidades correspondientes.

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- El apoderado del estudiante debe informar al profesor jefe a la brevedad posible.
- El profesor jefe informará a la coordinación de Convivencia Escolar, quien informará al Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo realizará una reunión extraordinaria con los trabajadores del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para informar a la comunidad educativa y evitar rumores. Se exige a los trabajadores mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia.
- El Equipo Directivo enviará una circular informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y orientaciones sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro de la comunidad educativa que tenga una relación más cercana con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del Equipo de Convivencia Escolar para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener a los estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.
- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios.
- En caso de que la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de imitación de la conducta suicida entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.